



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|--|---------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | 2021-01 |
| | Consecutivo | |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | Servicio del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en Barranquilla | |
| Código BPIN No. | 2021080010101 | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | 04/03/2021 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: | OSWALDO ALONSO MORALES TORRADO | |
| Dependencia solicitante: | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD | |
| Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios Profesionales | Otro: |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|--|
| 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación | <p>El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. 2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales. 3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital. 4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud. 5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital 6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial. |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

| | |
|---|--|
| | <p>8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.</p> <p>9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.</p> <p>En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.</p> <p>El artículo 90 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Atención en Salud tendrá las siguientes funciones primarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En casos de declaratoria de emergencia sanitaria en salud, adelantar los trámites para coordinar los procesos necesarios para activar los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios de conformidad con la ley. 2. Coordinar, regular y controlar la prestación de servicios en salud para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. <p>Lo anterior, denota que la Secretaria Distrital de Salud, mediante la Oficina de Atención en Salud, desarrolla acciones en salud necesarias para garantizar los servicios de atención inmediata, la atención de urgencias y emergencias y en el caso de desastres en el Distrito coordinar con la Oficina de Prevención y Atención de Desastres las acciones en salud que se requieran, así como disponer los recursos necesarios para superar las contingencias derivadas de estas situaciones.</p> <p>El CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA S.R.U.E, es una dependencia adscrita a la Oficina de Atención en salud, que coordina, orienta y vigila la adecuada prestación de servicios de salud alrededor del sistema de Referencia y Contra referencia dentro de la Red servicios de Urgencias en Salud del Distrito.</p> <p>Para cumplir con lo anterior y con el correcto funcionamiento de las actividades desarrolladas por el CRUE es necesario fortalecer los procesos de sistema internos que lleva a cabo la dependencia, por lo que se requiere contar con un profesional en dicha área que ejecute las actividades concernientes a los diferentes procesos centrales y de sistema establecidos por el CRUE.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para implementar y fortalecer los procesos internos que garanticen la ejecución de las funciones propias del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de un Ingeniero de Sistemas responsable de la ejecución de los procesos y procedimientos establecidos para dicha dependencia, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.</p> |
| <p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p> | |
| <p>3.2.1. Objeto contractual:</p> | <p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE</p> |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Table with 2 columns: Question/Section and Answer. Sections include 3.2.2 Clasificación UNSPSC, 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual, 3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias, 3.2.5 Documentos técnicos, 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, and 3.3.1 Obligaciones del Contratista.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informes diarios de los indicadores del plan nacional de vacunación contra el COVID-19 en el ámbito Distrital para realizar seguimiento, monitoreo y evaluación por parte de los prestadores de servicios de salud y la Secretaria de Salud Distrital. 2. Consolidar los datos del número de vacunados por IPS- vacunadoras y generar los indicadores y las coberturas alcanzadas en el plan de vacunación. 3. Revisar, registrar, consolidar, validar, analizar, ajustar y notificar los casos de eventos de interés en salud pública. 4. Realización de estadísticas, informes y graficas relacionadas con evento de interés de salud pública Covid-19 ,MME U OTROS E INFORMES DE GESTIÓN 5. Desarrollar los procesos de fortalecimiento y articulación de los registros médicos sanitarios de atención (RIPS) y de las estadísticas vitales (RUAJ-ND) como fuentes básicas para los procesos rutinarios de la vigilancia en salud pública. 6. Elaborar los informes frente a la calidad de la información. 7. Manejar y alimentar bases de datos con los registros de casos positivos y negativos para Covid-19. 8. Apoyar en el soporte de los nuevos registros de los eventos de interés en salud pública. 9. Apoyar en la elaboración del informe de gestión en la sala SAR Y ATENCIÓN EN SALUD 10. Elaboración y actualización de procedimientos y rutas de atención DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD 11. Manejar y alimentar la base de datos que tenga los diferentes eventos en salud pública y realizar georreferenciación. 12. Presentar informe mensual con las actividades |
| <p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección precedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p> |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

| <p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p> | <p>El valor total de la contratación es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.900.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="505 457 1485 674"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511110403</td> <td>SERVICIO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$39.900.000</td> </tr> </tbody> </table> | Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo | Dep | Fuente | Valor contratación | 511110403 | SERVICIO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) | 11 | ICLD | \$39.900.000 |
|--|--|--------------------|--------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|--|--|----|------|--------------|
| Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo | Dep | Fuente | Valor contratación | | | | | | | |
| 511110403 | SERVICIO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) | 11 | ICLD | \$39.900.000 | | | | | | | |
| <p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p> | <p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="662 724 1323 871"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100817</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$105.300.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table> | Número: | 202100817 | Valor: | \$105.300.000 | Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda | | | | |
| Número: | 202100817 | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$105.300.000 | | | | | | | | | | |
| Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda | | | | | | | | | | |
| <p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p> | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p> | <p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago a 30 de abril de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.700.000), y un pago final a 31 de octubre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.700.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. | | | | | | | | | | |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y medidas correctivas. Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p> | |
| 3.6.1.2 Experiencia | Acreditar título profesional de Ingeniero de Sistemas y experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de su profesión. | |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | No Aplica | |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | No Aplica | |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | No Aplica | |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | No Aplica | |
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos. | |
| 3.8 Garantías: | El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: | OSWALDO ALONSO MORALES TORRADO |
| | Identificación del funcionario: | C.C 73.106.272 |
| | Cargo: | JEFE DE OFICINA DE ATENCION EN SALUD |
| | Dependencia: | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |
| | Correo electrónico | omorales@barranquilla.edu.co |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | No Aplica | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

| | |
|---|--|
| 3.11 Liquidación del Contrato | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | No Aplica |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO. |
| FIRMA: | |
| NOMBRE: | HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS |
| CARGO: | SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD |
| PROYECTO: | OSWALDO ALONSO MORALES TORRADO |

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurriencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|------------|---------------|--|--|--------------|---------|--------------------|-----------|----------------|---|---------------------------------|---------|--------------|-------|---|--|--|--------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Total | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | ESPECIFICO | Interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos. | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro | Mensual | |
| 2 | ESPECIFICO | Interno | Planeación | Operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | e | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación. | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la | Mensual | |
| 3 | ESPECIFICO | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en Contribuciones de entidades públicas | Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 1 | 2 | c | Contratista | Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Revisión de la legislación en tributación | Inicio del contrato | |
| 4 | ESPECIFICO | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la | Mensual | |

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4